



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 20 de junio de 2013.

VISTO: la nota de la Dra. Dilma Piccardo en la que plantea su preocupación ante una llamada telefónica de una empresa tercerizada donde se le comunica que es deudora de contribución inmobiliaria.

CONSIDERANDO: que corresponde comunicar la inquietud planteada al Ejecutivo Departamental.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Remítanse a la Intendencia de Canelones, las presentes actuaciones relacionadas con situación planteada por la Dra. Dilma Piccardo, C.I. 1.423.813-2; en relación a una llamada telefónica realizada desde una empresa tercerizada comunicándole una deuda de contribución inmobiliaria.

2. Regístrese.

Carp. N° 2937/13 Entr. N° 7014/13


JUAN RIPOLL
Secretario General


ADRIANA ODAZZIO
Presidenta